



Contraloría
Gobierno de
Ciudadana
Guadalajara

Dirección Programa
Guadalajara Presente
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

Recibí un tanto original.
28 de Mayo 2024
12:37 horas.

Manuel Alejandro Hernández García

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/010/2024

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/010/2024**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 28 veintiocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas C.C. **Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección del Programa Guadalajara Presente**, con domicilio en la Av. 5 de Febrero #249, colonia Las Conchas, C.P. 44460, Unidad Administrativa Reforma, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Lic. **Manuel Alejandro Hernández García, Director del Programa Guadalajara Presente**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, el tercero; 8424, la cuarta; y 21831, la quinta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Lic. **Manuel Alejandro Hernández García, Director del Programa Guadalajara Presente**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 19** expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. -----

Manuel

Bianca Magalán

Manuel

[Signature]

[Signature]

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de Guadalajara
06 JUN 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Acto seguido, se solicita al **Lic. Manuel Alejandro Hernández García, Director del Programa Guadalajara Presente**, en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/010/2024**, designando a la **C. Anahi Esparza Salazar, Supervisor "A"** adscrita a la Dirección del Programa Guadalajara, quien se identifica con credencial de empleado número 10304, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara; enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta. -----

Anahi Esparza Salazar

[Signature]

Acto seguido se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las **C.C Blanca Magaly Covarrubias Tovar, y Maria Fernanda Preciado Montaña, ambas adscritas a la Dirección del Programa Guadalajara**, quienes se identifican, la primera con credencial de empleado numero 36185 expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara y la segunda con credencial para votar con fotografía **N2-ELIMINADO 15** expedida por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Blanca Magaly

[Signature]

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/010/2024**, fechada el 27 veintisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al **Lic. Manuel Alejandro Hernández García, Director del Programa Guadalajara Presente**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección del Programa Guadalajara Presente**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

[Signature]

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el **período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento de las reglas de operación del Programa de Buenas a la Escuela, en relación con la asignación de proveedores, canje y pago de vales para útiles escolares, así como la debida**

[Signature]

Blanca Magaly



comprobación de los gastos de logística. -----

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la auditoría, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 28 veintiocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Al **Lic. Manuel Alejandro Hernández García, Director del Programa Guadalajara Presente**, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XVI y XX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto el **Lic. Manuel Alejandro Hernández García, Director del Programa Guadalajara Presente**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/010/2024**, y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/010/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

X

Bianca Magaly



que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

CONSTE

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Manuel Alejandro Hernández García
Director del Programa Guadalajara
Presente

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**

Anahí Esparza Salazar
Supervisor "A"

Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

Testigo

Blanca Magaly Covarrubias Tovar
Técnico B

Miguel Ángel Méndez Saldaña
Jefe del Grupo Responsable de la
Auditoría



**Gobierno de
Guadalajara**



Testigo

María Fernanda Preciado Montaño
Colaborador Especializado 4B

Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento

Jessika Del Carmen Aguilar Navarro
Auditora

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/010/2024, de fecha 28 veintiocho de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.

Handwritten signature

Blanca Magellan

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."